



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1018/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José Evaristo MARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1018/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1018/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno José Evaristo MARRO, Legajo N° 137166, de la carrera Ingeniería en Sistema de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1906/2025

UTN
MEL
DAM